

Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Fecha: 10 de enero de 2024

Sesión No. 2023-2025-CGDI -008

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las nueve horas treinta minutos (09h30), del 10 de enero de 2024, en modalidad VIRTUAL se da inicio a la Sesión No. 2023-2025-CGDI -008 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por la Asambleísta Nacional JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO, de conformidad con la convocatoria realizada, el día 8 de enero del 2024. Actúa como Secretario Relator, el Magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

Señora Presidenta: Buenos días señores asambleístas, a nuestros equipos técnicos y a los delegados y autoridades que han asistido hoy, para, continuar con el tratamiento de la Ley de Discapacidades. Buenos días con todas y todos, vamos a dar inicio a la sesión número 08 de conformidad a la convocatoria, realizada el día 08 de enero del 2024 a través de los correos electrónicos. Antes de constatar el quórum señor secretario, verifique si han llegado información, algún tipo de documentación a través de secretaría.

Señor Secretario Relator: Buenos días, señora presidenta. Buenos días, señores asambleístas señoras asambleístas, invitados en general. Señora presidenta me permite indicar que previo a constatar el cuórum efectivamente han llegado dos comunicaciones referentes a este tema. Una comunicación es vía correo electrónico de la asambleísta Patricia Mendoza, en la cual ha comunicado que por motivos lo que está viviendo el país no puede venir a la sesión y solicita la comparecencia en vía virtual. Debo indicar sobre este particular que el señor secretario general Alejandro Muñoz lo que ha hecho es corrernos traslados sobre este pedido y adicionalmente desde esta secretaría se solicitó, se sirve indicar la disposición respectiva sobre la comparecencia o no de manera virtual de la asambleísta Patricia Mendoza, a lo cual me permite

indicar que esta secretaría hizo las respectivas consultas a la Prosecretaría General, Soledad Rocha; y me dice que desde Presidencia se ha dispuesto que tiene que ser de manera presencial la asistencia a las comisiones de los señores y señoras asambleístas. Por otro lado, señora Presidenta, me permite indicar que también existe el oficio enviado por el sistema DTS del asambleísta Oscar Fabián Peña Toro, en el cual también dice que en líneas generales que solicita su presencia en forma telemática a esta sesión en virtud de los sucesos que está viviendo el país, también ha mandado la comunicación al señor Secretario General solicitando la misma indicación que sirve indicar a esta secretaría y a su presidencia si es que hay alguna disposición y es la misma disposición que acabo de indicar.

Señora Presidenta: Gracias señor secretario. Para cualquier cambio en cuanto a la participación nuestra de los asambleístas frente a la virtualidad, esto lo tiene que resolver el Consejo de la Administración Legislativa. Hay una resolución que establece que por temas de COVID se podría participar de manera virtual. Todavía el CAL, no nos ha dado ninguna disposición y esto es importante para los colegas asambleístas que habían pedido participar de manera virtual. Con esta observación, señor secretario por favor constatar el cuórum.

Señor Secretario Relator: Inmediatamente señora Presidenta. Asambleísta Paola Cabezas.

- 1.- Asambleísta Paola Cabezas Castillo (Presidenta). Presente
- 2.- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo. Presente
- 3.- Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca. Presente
- 4.- Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Presente
- 5.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Ausente.
- 6.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro. Ausente.
- 7.- Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño. Presente.
- 8.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente.
- 9.- Asambleísta Paola Vanessa Heredia Vázquez. Presente.

Señora presidenta me permite indicar que con 7 asambleístas tenemos el cuórum legal y reglamentario.

También me permite que previo a que se instale la sesión, la asambleísta Urresta supo indicar a esta secretaría que quería solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento de una policía.

Señora Presidenta: Tiene la palabra asambleísta Urresta.

As. Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán: Gracias señora Presidenta, lamentables hechos se están suscitando ya más de setenta y dos horas aquí en nuestro país, vamos cuatro años señora presidenta con una normalización de la violencia, una normalización de la muerte violenta en nuestro país, pero lamentablemente estas setenta y dos horas han sido lamentables de un dolor infinito porque hemos visto actos terroristas jamás antes vistos en nuestra patria. Es doloroso y perdón con el pueblo ecuatoriano y los señores comisionados que se me quiebre la voz, pero es doloroso como mujer, como madre, como esposa, que hayan asesinado a un policía aquí en la provincia de Pichincha, de una manera brutal y él solicitando piedad por sus hijos. Mi solidaridad con mi asesora, conmigo, con todas las madres y esposas de militares y policías que estamos con el Jesús en la boca porque nuestros familiares, nuestros esposos están dando se bala prácticamente con delincuentes que no tienen piedad. Como defensoras de derechos humanos quiero que el pueblo ecuatoriano sepa que este es el momento adecuado que la defensa de los derechos humanos sea para la ciudadanía, que es desde el momento adecuado que la ciudadanía sepa que los señores asambleístas estamos a favor de un país en libertad, con justicia, pero también con paz. Y que los señores, lamentablemente, que no tienen piedad ante la vida humana, ante esa joven que ayer fue asesinada de un colegio religioso en la provincia del El Guayas, no hayan tenido ni siquiera la mínima misericordia de haber asesinado a una niña de 14 años. Señores asambleístas, señora Presidenta, solicito un minuto de silencio en honor a todas estas víctimas trágicas de estas setenta y dos horas y en nombre de la justicia y en nombre de la democracia pedir piedad. Gracias, señor Presidenta.

(se procede con el minuto de silencio)

Señora Presidente: Primero, antes de continuar, yo sé que compañeros que lo que estamos haciendo el día de hoy es un acto patriótico, de valentía y de coherencia con nuestro pueblo. Bienvenida Jhajaira, tus palabras, hay cientos de ecuatorianos que han perdido la vida en estas lógicas incomprensibles de la

violencia del crimen organizado contra nuestro pueblo. Creo que la Asamblea ha dado muestras claras y restrictas que desde esta institucionalidad vamos a defender a la gente, vamos a apoyar las acciones del ejecutivo, de las Fuerzas Armadas, de la Policía, para que hagan su trabajo. Y así. Existen normas y existen leyes. Hay toda, absolutamente todo el respaldo legal para que nuestras fuerzas armadas y nuestra policía hagan uso legítimo de la fuerza contra quienes nos quieren quitar la paz y nos quieren quitar la vida. Bienvenido a ese minuto de silencio y creo que el mejor homenaje que podemos hacer para todos los ecuatorianos que están en las calles, que están en sus casas, que tienen miedo, es que esta Asamblea siga trabajando por y para ellos, es agradezco compañeros a los que están presentes y a los que no, porque yo creo que hay que también tener sensibilidad, porque cada quien administra y asume el miedo de manera distinta. Yo creo que eso es lo que nos hace seres humanos, entender las condiciones humanas de los demás. Gracias por estar aquí y el mejor homenaje que podemos hacer desde esta institución es seguir trabajando para la gente. Señor secretario, constatado el quórum, proceda a la lectura de la convocatoria.

Señor Secretario Relator: Con su venia señora presidenta, procedo a lectura de la convocatoria.

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 008

08 de enero de 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 numerales 1 y 2, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 008 que se realizará el miércoles 10 de enero de 2024 a las 09h30 en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el quinto piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental) para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Dentro del tratamiento del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades, y de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional del Ecuador, se convoca a comparecer a las siguientes autoridades:

- Mgs. Edison Francisco Martínez, Secretario Técnico del CONADIS.
- Abg. Zaida Rovira Jurado, Ministra de Inclusión, Económica y Social
- Dra. Alexandra Valdospinos, Directora Nacional de Afiliación y Cobertura del IESS.

2. Dentro del tratamiento del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades y de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en comisión general a:

Ab. Christian Paula Aguirre, Director de Investigación en Igualdad, Género y Derechos de la Universidad Central del Ecuador

3.- Conocimiento y aprobación del Cronograma para el tratamiento del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Hasta aquí la convocatoria, Presidenta.

Señora Presidenta: Aprobado el orden del día. Señor secretario proceda con la lectura del primer punto del orden del día.

Señor Secretario Relator: Primer punto del orden del día. Dentro del tratamiento del Informe Para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades, y de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional del Ecuador, se convoca a comparecer a las siguientes autoridades:

Mgs. Edison Francisco Martínez, secretario Técnico del CONADIS.

Abg. Zaida Rovira Jurado, Ministra de Inclusión, Económica y Social

Dra. Alexandra Valdospinos, Directora Nacional de Afiliación y Cobertura del IESS.

Señora Presidenta en este punto tengo que indicar que el Secretario Técnico del CONADIS se encuentra aquí, pero él ha solicitado que de ser el caso se le conceda la palabra a su equipo técnico; y, también debo indicar que la Ministra de Inclusión Económica y Social Zaida Rovira Jurado, envió una comunicación a esta secretaría en la cual solicitó que participe su delegado el Mgs. Manuel Bazán Lucas, que es el subsecretario de Discapacidades, en delegación de ella; y, también hay una comunicación de la Dra. Alexandra Valdospinos, Directora Nacional de Afiliación y Cobertura del IESS, que solicitó que su comparecencia sea de manera virtual. Esto en relación a este punto señora Presidenta.

Señora Presidenta: Conforme al artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especiales Permanentes y Ocasionales de la Asamblea del Ecuador, se procede dar la palabra a los comparecientes indicándoles que tienen diez minutos para cada intervención. Señor secretario, ¿cuál es la autoridad que va a participar en el primer punto?

Señor Secretario Relator: La autoridad que va a participar en el primer punto es el Magister Edison Francisco Martínez, Secretario Técnico del CONADIS y lo acompañaría su equipo técnico el señor Diego Palacios Director de Asesoría jurídica, Mgs. Érica Carvajal, Mgs. Francisco Vargas, el abogado Paúl Quichimba, el señor Francisco León, y el señor de lenguaje de señas.

Señora Presidenta: Gracias, bienvenido a la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Colectivos y de la Interculturalidad, una sesión muy importante para nosotros, ya que estamos tratando las reformas a la Ley de Discapacidades y la presencia es muy importante para nosotros ya que estamos tratando las reformas a la Ley de Discapacidades y la presencia de ustedes es muy importante. Le damos la bienvenida. Tiene diez minutos para su intervención.

Magister Edison Francisco Martínez, Secretario Técnico del CONADIS: Muchas gracias. Reciban un saludo desde el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. Es muy grato saber que las personas que forman la Asamblea se están preocupando realmente por garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Recordemos que estamos

justamente, y vamos a topár, algunos de los puntos que han sido motivados para un análisis. A posterior esperamos que esta no sea la única invitación que recibamos y también tener la colaboración de ustedes en otros espacios.

En un primer punto, hay que entender que las personas con discapacidad estamos amparados bajo la Ley Orgánica de Discapacidades y en la cual, se recopila varias propuestas de ley que involucran básicamente los derechos de las personas. Es así, que me he permitido hacer una pequeña ayuda para no perderme en la locución. Y, el primer artículo que yo quiero mencionar es del artículo 9, el cual debe ser reformado considerando que el proceso técnico de calificación, no incluye el término severa a través del baremo que establece los niveles de discapacidad con relación al nivel de gravedad de la siguiente forma, discapacidad leve, moderada, grave, muy grave y completa. En este sentido, la terminación severa debe ser reformado en todo el articulado.

En el artículo 10, en su último párrafo, menciona que el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades no podrá tratar la información para nuestros fines. La remisión de esta información es fundamental para la formulación, observancia, seguimiento y transversalización de la política pública de discapacidad. Se debe reformar en virtud de alcanzar el objetivo multifactorial para este grupo prioritario.

El artículo 17, menciona que, para el reconocimiento de la acción afirmativa, cuando se requiera la persona amparada en esta ley, acreditará su condición presentando el documento de discapacidad en el que conste su condición, tipo y porcentaje. Cabe recalcar que se debe reformar indicando que el documento habilitante es la cédula de identidad, considerando que alrededor del 54% de personas con discapacidad, ha declarado este documento habilitante y completar la totalidad nos permitirá alcanzar la inoperatividad con los diferentes actores del Sistema Nacional de Salud y demás actores del sector social y disponer del historial completo para este grupo prioritario, con el objetivo de monitorear, dar seguimiento y evidenciar la prestación de servicios que proporciona el Estado.

El artículo 48 se aborda sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad. En Ecuador existen 303,951 personas con discapacidad en edad y condiciones para trabajar entre 18 a 64 años. De este grupo, el 27%

equivalente a 62,298 se encuentran afiliados bajo relación de dependencia en el IESS. Se requiere incrementar los esfuerzos para identificar plazas de trabajo para 241,653 personas dentro de este grupo de atención prioritaria. En este sentido, pese a la obligatoriedad del 4% de inclusión laboral que se encuentra enmarcada en la Ley Orgánica de Discapacidades, el Código de Trabajo y la Ley Orgánica del Servicio Público, el Ministerio de Trabajo, conjuntamente con el IESS, determinó que el número de empresas que podrán estar incumpliendo con la cuota de inclusión laboral son alrededor de 3.910 y se estima que existirían 8.770 vacantes disponibles. El sector público cerca de 703 instituciones estarían cumpliendo con la normativa de inclusión laboral y aproximadamente 7,703 vacantes estarían disponibles. De las inspecciones laborales a 3,000 empresas, entre CONADIS, Ministerio de Trabajo y la FENEDIT, cerca de 73.5% equivalente a 2,206 mantiene un cumplimiento con la cuota y la variación de las vacantes disponibles en referencia a contratos como: pasantías, obra cierta, destajo, emergentes.

Estas categorías no deben ser considerados para el cálculo de la cuota 4% personas con discapacidad. Con respecto al cumplimiento de inclusión laboral, el sector privado da cumplimiento alrededor del 54%, son 4626 de un total 8536 empresas, a diferencia del sector público de donde apenas el 46% 624, meno de un 50% de un total de 1327. Las cifras presentadas están construidas con base al número de afiliados y no incluyen la especificidad de los contratos, puesto que en la normativa se debe solo considerar para el cálculo, sólo aquellos con naturaleza estable: nombramientos permanentes, contratos indefinidos, lo que podrá afectar en la relación de las personas en la edad de trabajar y las vacantes identificadas en la población con discapacidad. En la misma línea, las plazas de trabajo para las personas con discapacidad se ven reducidas y la brecha se amplía significativamente en cada periodo.

El artículo 49, establece los sustitutos para las personas con discapacidad, por lo que se debe considerar que los sustitutos directos, según el acuerdo ministerial 180 del Ministerio de Trabajo, se mencionan a los padres, madres y representantes legales de niñas, niños o adolescentes con discapacidad, independientemente del tipo o porcentaje de discapacidad. Una vez que las personas con discapacidad cumplen 18 años se puede ser sustituto de una

persona con discapacidad muy grave a partir del 75%. Esta condición implica una dependencia para actividades de la vida diaria y, por ende, no podrá desempeñarse en el ámbito laboral. La lectura propuesta mantiene una confusión ya que señalaría que todas las personas con discapacidad podrían tener un sustituto y el espíritu de la ley, es que tan solo aquellas que, por su condición, o al ser representantes de menores de edad puedan mantener esta certificación.

Con respecto a lo mencionado, este beneficio solo podrá trasladarse a una persona por núcleo familiar. Por lo tanto, se debe mencionar que existen familias que tienen a su cargo más de una persona con discapacidad y por ende se estaría restringiendo su derecho a ser sustituido. Como referencia, el certificarse como sustituto no implica la obtención inmediata de un puesto de trabajo.

Artículo 54, Este establece la condición de severidad sobre los permisos para las personas con discapacidad, como se mencionó en el artículo 9. No existe tal término en el baremo, por lo cual se debe adaptar desde la definición de discapacidad grave. En el mismo artículo en la parte final, es pertinente que se incluya a todos los menores con discapacidad, con la finalidad de precautelar el derecho a la salud de los menores de edad y velar por la discapacidad del menor y que no se vea comprometida en el mejor de los casos, considerando que sólo se especifica a los menores con discapacidad muy grave o total.

Artículos 83 y 84, sobre la pensión para personas con discapacidad, particularmente el artículo 83, en su primer párrafo, determina una pensión sin número de aportes y éste se contrapone con el segundo párrafo indicando que se sujetará a los mínimos máximos y ajustes periódicos que realice el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En este sentido, en el artículo 84, establece que la direccionalidad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el cálculo de la jubilación de las personas con discapacidad, ya que no establece de forma clara la metodología diferenciada o focalizada para la jubilación de las personas con discapacidad como lo establece la ley actual. Se debe mencionar que esta falta de claridad podrá desencadenar un reproceso de derechos. Muchas gracias.

Señora Presidenta: Agradecemos al Mgs. Edison Francisco Martínez, Secretario Técnico del CONADIS. Si bien compañeros, el reglamento de

comisiones establece que los asambleístas intervengan luego de todas las comparecencias, tomando en cuenta que tenemos varias autoridades y que muchos seguramente tienen actividades que hacer, me gustaría poder dar la posibilidad, que, en el intermedio de la comparecencia de cada una de las autoridades, si hay consultas de ustedes como asambleístas a las autoridades, podamos hacer un intervalo. ¿Les parece? En este sentido, ¿algún asambleísta tiene algún interrogante para el secretario técnico de CONADIS que ha hecho su comparecencia? Tiene la palabra el asambleísta Adrián Castro.

As. Adrián Castro: Muchas gracias, Presidenta, colegas asambleístas, señor director. Bienvenido a la a esta comisión. Yo únicamente una pequeña sugerencia he estado tomando nota de las observaciones que se han hecho sobre el proyecto de ley y para facilitar el trabajo del equipo ustedes recuerden colegas que hace un poquito más de una semana, le habíamos pedido ya al equipo asesor que nos ayude haciendo una recopilación de todos los proyectos para un poco adelantar ya nuestro trabajo, pedirle comedidamente al señor director que más que el CONADIS nos haga llegar una propuesta de articulado que entiendo que también lo tiene a la mano para poder hacer la entrega en digital en formato de Word, al equipo asesor para que sea mucho más fácil llenar la matriz y poder nosotros revisarla también ya con nuestros equipos y avanzar en la tarea. Me parecen buenas las observaciones, sin duda sobre todo algunas contradicciones que existirían dentro del proyecto y estas injusticias que pasan más por un tema de política pública, pero que también podríamos colocarla dentro de la ley. Eso nada más, señor presidente, y gracias, señor director.

Señora Presidenta: Si no tenemos más pedidos de palabra, agradecemos al Mgs. Edison Francisco Martínez, secretario técnico del CONADIS, y le pedimos que, por favor, todas las observaciones a este proyecto del ley, nos haga llegar por escrito para que con el equipo técnico podamos trabajar por su supuesto.

Magister Edison Francisco Martínez: Muchas gracias. Justamente de lo que menciona Adrián Castro se les hará la entrega de toda la documentación, ya hemos hecho un análisis completo de la ley orgánica de discapacidades de los articulados, por lo cual nos permitiremos hacerles llegar las observaciones que tenemos. Y de igual manera, quiero solicitarles a ustedes, señorita Presidenta, señores asambleístas, hoy día va a comparecer el IESS. Entonces pedimos que

se nos aclare justamente estos puntos que hemos mencionado. Realmente es importante mencionar y tener claridad sobre lo que va a ser en el tema de las pensiones y de las jubilaciones de nuestros, nuestras personas con discapacidad. Hemos tenido varios intentos de acercamiento, pero esperamos que a través suyo se nos pueda dar una respuesta más rápida.

Señora Presidenta: Hay que aprovechar justamente este espacio para generar una articulación interinstitucional por los beneficios de las personas con discapacidad. Una vez más, gracias por su comparecencia. Antes de que se retire, tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta.

As. Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán: Gracias señora Presidenta. Bienvenido doctor. Quisiera hacer una pregunta más para el entendimiento de la ciudadanía. Hay un nuevo proceso de carnetización en cuanto a las discapacidades del CONADIS y está ¿está haciendo parte de este proceso con el Ministerio de Salud Pública?

Magister Edison Francisco Martínez: Muchas gracias, asambleísta Jhajaira. Hay que entender que como CONADIS, nuestras competencias desde la observancia, acompañamiento de las políticas públicas. Realmente la competencia de la certificación de las discapacidades está dada a través del Ministerio de Salud Pública. Quienes manejan ya su proceso. Eso no quiere decir que como CONADIS no trabajemos articuladamente. De hecho, estamos trabajando todo el frente del sector social conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, con el Ministerio de Inclusión Económica y Social estamos alineados en el hecho de buscar, captar y certificar a todos los compañeros y compañeras que tengan una discapacidad. De igual manera, estamos siempre en un constante acompañamiento para dar cumplimiento no sólo al eje de la certificación, sino al eje del cumplimiento de todas las políticas que manejamos desde el seguimiento nuestro que son doce.

As. Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán: Perfecto, entonces dentro del debido proceso del seguimiento de las discapacidades y su carnetización, ustedes no han tenido vulneración alguna por parte del Ministerio de Salud Pública.

Magister Edison Francisco Martínez: Realmente como hemos venido trabajando desde el 2022 articuladamente, hemos tenido un gran acompañamiento. Tenemos ciertas alertas que se pueden ir partiendo muchas

veces desde la accesibilidad, pero son cosas que en el día a día estamos trabajando para beneficio de nuestra población de personas con discapacidad. Entonces, si tenemos un acompañamiento, una articulación con el Ministerio de Salud Pública, con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, obviamente siempre va a haber nuevas alertas, nuevos nudos críticos que ir solucionando y es precisamente a través de la ejecución y el planteamiento de políticas públicas que estamos tratando de fortalecer desde CONADIS para beneficio de nuestros compañeros y compañeras que estamos ya trabajando de esta manera.

As. Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán: Siendo así, su respuesta, doctor. ¿Sería usted tan gentil en enviarnos también esos nudos críticos que se han dado durante este proceso de acompañamiento conjunto al Ministerio de Salud Pública?, para que esta mesa de derechos humanos y garantías constitucionales pues los pueda verificar, los pueda observar y bajo ley nosotros podamos ayudar a que esa cooperación conjunta de instituciones no se vea vulnerada con mayor insistencia en años futuros, por favor.

Magister Edison Francisco Martínez: Por supuesto, se les dará llegar y de igual manera, invitarles a ustedes como representantes. de la ciudadanía, el hecho de que se haya dado una extensión a la vigencia del proceso de las credenciales CONADIS y MSP, es un tema para garantizar derechos de accesibilidad. Recordemos que tenemos el 49% de personas que aún faltaban cedularse y es por ello que estamos ya, como lo mencioné, trabajando articuladamente también con el Ministerio de Telecomunicaciones y la Dirección Nacional del Registro Civil, para articular campañas y poder llegar a territorio. Estas son acciones que nosotros realizamos en beneficio de la ciudadanía y lo que queremos también es que se apoye a través de la Asamblea Nacional y las invitaciones desde el área de comunicación. Recordemos que tenemos muchas veces uno de los problemas limitantes de la comunicación y ustedes pueden ayudarnos a pedir también a la Secretaría de Telecomunicaciones que se dé énfasis a que todas las carteras de estado remitan y repliquen todas las actividades que realizamos como CONADIS y que no esté a conveniencia o a favor de una institución, sino que sea algo mandatorio el hecho de solicitar que los temas de derechos sean replicados y sean tomados con fuerza desde cada una de las carteras de Estado, así como se lo dijo también la Secretaría de

Planificación, la agenda que nosotros tenemos programada que no sea opcional, sino que sea ya algo y que se incluya en las actividades propias dentro de cada institución y cartera de Estado. Dejemos, que la política pública de discapacidades se convierte en un favor, sino en un ejercicio de los derechos.

Señora Presidenta: Inclusión. Ese es el trabajo del Estado para con las personas con discapacidad. Agradecemos una vez más la presencia de los representantes del CONADIS. Para continuar con las comparecencias, invitamos al magister Manuel Bazán Lucas, subsecretario de discapacidades, en delegación del Ministerio de Inclusión Económica y Social. Muchísimas gracias por su comparecencia. Bienvenidos.

Mgs. Manuel Bazán Lucas: Muy buenos días con todos, señora presidenta de la comisión, señores asambleístas, les traigo un saludo de la doctora Shaira Robira Jurado, Ministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social. Quien les habla, abogado Manuel Bazán, Subsecretario de Discapacidades. He escuchado con mucho entusiasmo la intervención del secretario del CONADIS, y efectivamente si bien es cierto que hemos recibido una manera muy puntual las reformas de los artículos 4 y 58 de la Ley Orgánica de Discapacidades. Es importante que todos ustedes conozcan que estas reformas tienen que ser de manera integral y generalizada. Por ello, señora Presidenta, voy a solicitar usted, me permite en estos momentos la intervención de uno de mis técnicos que viene trabajando ya desde hace algún tiempo atrás en este proyecto de reforma.

Señora Presidenta: Por supuesto.

Buenos días, distinguida comisión. En el marco de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrito por el Ecuador en el 2007 y ratificado en el 2008, que tiene como propósito el promover, proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, promueve y desarrolla políticas de atención a las personas con discapacidad y sus familias o responsables de cuidado. Aquí es importantísimo enfatizar este grupo de atención prioritaria, basados en el modelo social y aquí, queremos hacer el principal énfasis, en cómo comprendemos la discapacidad. Creo que no debería estar en discusión el cómo conceptualizamos, cómo miramos y sobre todo cómo atendemos a las personas con discapacidad y sus familias. Creo que es meritorio pasar el cambio de

paradigma, cambiar los lentes para dejar de comprender la discapacidad, como una condición intrínseca de la persona y comprenderla en la relación, del sujeto con su entorno y enfatizo o puntualizo en la relación del sujeto porque hay que entender que las personas con discapacidad y sus responsables del cuidado deben ser reconocidos como sujetos de derecho y el entorno es importantísimo porque esta relación es la que genera barreras. El desafío que impulsamos desde el MIES es justamente eliminar todo tipo de barreras y en la invitación que ustedes remitían a la señora ministra y al señor subsecretario, se analizaban algunos articulados que creo que compartimos plenamente el interés por eliminar todo tipo de barreras para todo tipo de discapacidad en las diferentes condiciones que nos encontremos tanto en el sector urbano como en el sector rural.

Quiero continuar el tema ratificando el compromiso de esta subsecretaría, centrando su accionar en ejecutar políticas que reflejen en cada una de nuestras modalidades de servicio orientados o impulsado la protección social y el cuidado de las personas con discapacidad, pero sobre todo promoviendo el derecho y la filosofía de una vida independiente. Y creo que eso es otro de los componentes fundamentales donde debería estar alineado todo proceso de reforma de la Ley Orgánica de Discapacidad. ¿Qué queremos? ¿Qué aspiramos para las personas con discapacidad?, creo que hay un principio fundamental y es garantizar el derecho a una vida autónoma independiente.

Para ello, tanto creo que, el modelo social con la Convención de los Derechos Humanos plantean la atención de las personas con discapacidad y sus familias desde el enfoque de derechos en el que todas las instancias tanto gubernamentales, estatales y de la sociedad civil, personas y familias tienen la responsabilidad social de eliminar todo tipo de barreras actitudinales y del entorno, físico, comunicacional y demás con el fin de facilitar la participación plena y efectiva para promover la vida independiente de las personas con discapacidad.

Para ello, creo que es importantísimo propiciar cambios profundos en el reconocimiento y valoración de la discapacidad, como parte de la diversidad humana mediante el cambio de percepción hacia este grupo de población para su inclusión activa mediante el ejercicio de derechos, en esto es importantísimo

la articulación que se ha venido realizando con el liderazgo del señor subsecretario y la señora ministra en coordinación con las otras instituciones donde somos corresponsables de las personas con discapacidad, como el CONADIS, el Ministerio de Salud Pública, nosotros hemos revisado a profundidad el informe del primer debate, también las propuestas en cuanto a la sustitución del numeral 8 del artículo 4 y la incorporación de los numerales 9 y 10, en el mismo artículo, no podemos estar en desacuerdo porque consideramos que todos estos son importantes aportes en materia de derecho para las personas con discapacidad. Sin embargo, sí consideramos que es importante analizar el tema de la accesibilidad cognitiva, pues es una especificidad de un solo tipo de discapacidad y consideramos evaluar la pertinencia de que se incorpore en la ley o en el reglamento de la misma ley en cuanto a la incorporación de los numerales 9 y 10 en el presente artículo, coincidimos plenamente con el aporte buscando ampliar la comprensión del presente artículo, nuevamente en cuanto al numeral 10, las condiciones básicas de accesibilidad cognitiva que orientan justamente a cómo ejecutar la presente ley, por lo cual sería imprescindible, evaluarla, colocarla en el reglamento de la misma.

Finalmente, el tema de la incorporación de un término en el artículo 58, que hace énfasis en el tema de la accesibilidad universal y el diseño para todos. Nosotros antes de darle paso nuevamente al señor subsecretario, nosotros reafirmamos el compromiso desde el Ministerio de Inclusión Social en atender desde un modelo social que garantice el enfoque de derechos a todas las personas con discapacidad y sus familias en cual uno de los principales fundamentos, es la accesibilidad universal con el fin de promover la igualdad de condiciones para la población en todos los ámbitos comunicacionales, físicos, del entorno, tecnológicos, de educación entre otros. Por eso buscamos garantizar el ejercicio pleno de los derechos desde la construcción de políticas públicas que brinden el beneficio a todas las personas garantizando su autonomía e independencia. En este sentido, simplemente las sugerencias las haremos llegar entiendo por de manera escrita. (devuelve la palabra)

Mgs. Manuel Bazán Lucas: Para terminar estimados assembleístas a manifestarles o recalcar el trabajo íntegro que se viene realizando en conjunto

con el CONADIS, con el Ministerio de Salud Pública, con el Ministerio de Educación, a efectos de presentar una nueva ley, una ley que reforme cabalmente, integralmente, esta situación de nuestros hermanos con discapacidad. Lo venimos haciendo ya desde cada una de nuestras subsecretarías a efectos de presentar un proyecto integral que nos permita, poner o visualizar esta nueva situación de nuestros hermanos con discapacidad, esto es verlos ya no desde un punto de vista exclusivamente de salud a través de un carné que diga que son personas con discapacidad, sino desde el ámbito social, que toda nuestra sociedad los integre y los considere como tal. En ese sentido hemos venimos trabajando y seguramente en los próximos días estaremos ya articulando todas y cada una de nuestras aportaciones como delegados de cada uno de estos ministerios, para presentar algo en conjunto, no obstante, a ello solicitar a través de mesa que se integre al equipo del Seguro Social Ecuatoriano a efectos de que ellos también den su aporte que es muy valioso para este proyecto que tenemos. Eso es todo, muchas gracias.

Señora Presidenta: Agradecemos al señor Manuel Bazán Lucas, Subsecretario de Discapacidades y al equipo técnico que nos ha acompañado; y, como hemos cambiado un poquito la modalidad, vamos a dar la palabra a los assembleístas. Tiene la palabra la assembleísta Jhajaira Urresta.

As. Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán: Gracias señora presidenta. Bienvenido, doctor. Bienvenido al ministerio también. Para nosotros es importante el saber que hay nuevos nombres dentro de este ministerio y que obviamente son más humanos y me permito hacer la relación del anterior proceso que estaba otras personas menos sensibles ante temas tan dolorosos como lo es el tema de las discapacidades múltiples. Solamente saber cómo ustedes están articulando, en el proceso anterior con el expresidente Guillermo Lasso, el ministerio retiró los beneficios, los cuidados, y también el seguimiento a diversidades compañeros con discapacidades, porque había comprado un bien inmueble o un pequeño terreno. Ejemplo, aquí en la zona alta de Quito, sectores como Toctiuco, Guamaní Alto, La Victoria, hay pequeños terrenos que estaban en venta. Una persona con discapacidad, tercera edad, hacía la compra de este pequeño terreno y el ministerio le quitó el proceso de seguimiento y acompañamiento de sus discapacidades y también de sus tratamientos dentro

del ministerio. Quisiera saber si ahora con esta nueva administración dentro del ministerio, ustedes van a retomar el acompañamiento o van a seguir en ese debido proceso que estaba la otra administración, por favor.

Abogado Manuel Bazán Lucas: Bueno, muchas gracias por la pregunta. La realidad es que al llegar a cada uno de estos de estos ministerios, en mi caso muy particular a sus secretarías de capacidades, hemos encontrado que ciertas normativas limitan, el derecho de las personas con discapacidad y como ya les manifiesto en su momento, estamos trabajando en conjunto de manera integrada, no solamente con salud, no solamente con CONADIS, sino también con educación, sino también con otras instituciones que tienen que ver de manera exclusiva con las personas con discapacidad; y, en ese sentido la idea es de a poco ir mejorando o reformando estas normativas internas que nos generan justamente estas limitaciones como las que acaba de mencionar la compañera asambleísta.

As. Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán: Gracias, señora Presidenta. Para concluir, quiero ser específica en un caso de una niña que tiene cáncer, tiene ocho años. Ella vive junto a su madre, junto a su abuelita, quien tiene una discapacidad. Ella fue retirada del proceso de seguimiento del ministerio y si ahora hay el comprometimiento de ustedes a ser más sensibles, más humanos y ayudar a este tipo de casos, señora Presidenta, me tomo la atribución para hacerles conocer este caso e incluso acompañarlos presencial y en territorio, a que conozcan este caso en particular, de esta pequeña niña y su familia.

Señora Presidenta: Sí puede ser una oportunidad asambleísta y subsecretario para que se haga obviamente una relación ahí y se puede hacer un pedido de información para que ustedes actúen de manera inmediata frente a este caso y todos los casos en donde se puede haber visto vulnerados los derechos de las personas con discapacidad. Tenemos más asambleístas que desean intervenir. Tiene la palabra el asambleísta, Amado Chávez.

As. Humberto Amado Chávez Angamarca: Muchas gracias señora Presidenta, señor subsecretario, gracias por estar acá presente haciendo conocer sobre el trabajo que se lleva desde el ministerio de Inclusión Económica y Social, solamente tengo dos preguntas. Primero, si es que hay un plan y si hay un presupuesto para las jubilaciones con personas con discapacidad desde el

ministerio, porque vemos de que en la mayor parte de provincias sobre todo lejanas hablo de Sucumbíos, creo que las personas con discapacidad son la menos atendidas, o sea no se les toma en cuenta en el tema de jubilaciones. Entonces en este sentido, desde el ministerio en este gobierno, ¿tiene un plan y un presupuesto para las jubilaciones de las personas con discapacidad?

Abogado Manuel Bazán Lucas: Bueno, efectivamente, es lo que hace pocos minutos manifestaba. Es muy importante que se articule, que participe de manera activa los representantes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Como ustedes ya escucharon, hemos articulado con otras instituciones públicas que están dando su mejor aporte para el mejor desarrollo de este proyecto de reforma de ley, pero nos hace falta la participación activa y comprometida del seguro social, justamente de cara a lo que usted está manifestando señor asambleísta.

Señora Presidenta: Tiene la palabra el señor asambleísta Paúl Buestán.

As. Paúl Fernando Buestán Carabajo: Gracias señora Presidenta, un saludo cordial, buenos días a los compañeros asambleístas, al pueblo ecuatoriano, que en este momento pasa momentos difíciles. No quiero pasar por alto, solidarizarme frente a los actos de criminalidad que lamentablemente afectan a los ciudadanos ecuatorianos, a las familias de los ecuatorianos, solidarizarnos con las familias de los guardias penitenciarios de la policía nacional, que están siendo víctimas de este espacio nefasto que tiene que vivir el país. Y también mandar un mensaje de apoyo, más allá de los diferentes espacios de cómo hacer política, y como pensaba la política. Creo que es un momento de unidad para el país y para las instituciones públicas, privadas y para todos quien hacemos de esto el Ecuador que queremos y vamos a soñarlo conjuntamente.

Quería yo solamente, agradecerle la comparecencia al doctor y también hacer relación a que existen convenios y tratados internacionales que regulan el tema de la inclusión en todo sentido. Y entre esa inclusión, sin duda alguna, va destinada hacia buscar un espacio más humanista en el mundo, no digamos en el país. Y ese espacio de humanismo se traduce sin duda alguna a lo que nosotros conocemos como el buen vivir. Y escuchaba la exposición del técnico del MIES que hablaba sobre el tema de la equidad que existe, acceso de personas con discapacidad, entre lo que es la urbe y la ruralidad. Yo quisiera

saber cuáles son esas barreras que se generan para la gente de la ruralidad. Las más evidentes y sobre todo con estadísticas y qué es lo que se podría mejorar. Porque yo conozco, por ejemplo, en la provincia de Cañar, hay un caso muy particular de una niña igual, tiene ocho meses de nacida, tiene una enfermedad que se llama Ictiosis, que se la conoce como los niños pez. Y en la ruralidad, no tiene el mismo acceso a los servicios públicos, incluso para el tema educativo en sectores rurales donde existen unidades educativas unidocentes, donde lamentablemente por costo de la enfermedad, por el tema de esta enfermedad rara que es considerada no va a existir la igualdad ¿Qué es lo que se viene haciendo desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por ejemplo, en casos como estos particulares? ¿Cuáles son esas barreras?

Abogado Manuel Bazán Lucas: Bueno, primero tenemos que entender que la discapacidad no es solamente lo que vemos. Lamentablemente nuestra sociedad está acostumbrada a ver a las personas con discapacidad porque de repente no pueden caminar bien o no pueden articular bien con sus manos o porque de repente hay una situación de carácter cognitiva que no les permite actuar de manera cómo nosotros tal vez lo haríamos. Primero hay que empezar desde allí, hay que analizar que la discapacidad no es solamente física, cuando hablamos de los impedimentos, en las construcciones, en los edificios, estamos hablando solamente de un acceso físico, pero hay otras situaciones de por medio que nosotros venimos trabajando justamente en este proyecto de reforma de ley y que en su momento vamos a presentar en conjunto, como ya lo hemos dicho, con la participación de todas estas instituciones, porque si bien es las construcciones, también tenemos impedimentos en el lado educativo, en educación o en el lado de lo laboral, en fin, todo eso estamos trabajando de manera integral para poder presentar un excelente proyecto y que pues nuestros hermanos con discapacidad sean beneficiados. Este proyecto se viene trabajando desde el año dos mil veintiuno, estamos ya dos mil veinticuatro y aún no tenemos nada todavía a favor. Por eso es muy importante comprometerlos ustedes como Asamblea Nacional para que se dé cabida a esta situación que nosotros vamos a presentar como proyecto de reforma de la ley.

Señora Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el asambleísta José Maldonado.

As. José Ernesto Maldonado Córdova: Buenos días. Yo estaba escuchando y justamente hablaban de eliminar barreras. Yo soy un indígena quichua hablante y quería preguntarles principalmente cómo hacen para llegar a las nacionalidades. Cada nacionalidad tiene una forma de comunicarse. Normalmente si vamos a la gente que tiene discapacidad en el mundo quichua es una gente muy sencilla, la gente realmente casi no habla español. Entonces, ¿qué hacemos frente a esas personas? y la otra inquietud que tengo aquí. Tengo el lenguaje de señas. Bueno, eso creo que es una información adicional. Para yo tener acceso al lenguaje de señas, ¿debo saber español o debo saber quichua?

Abogado Manuel Bazán Lucas: Buen punto. Primero es muy importante manifestarles que nuestro campo de acción es a nivel nacional, y que en cada territorio tenemos personal preparado y especializado en este tipo de situaciones. Y en segundo punto manifestarles que el tema de lenguaje de señas es una situación de carácter obligatorio para todos nosotros. Recuerde que tenemos una población bastante extensa sordomuda en nuestro país, que de todo lo que nosotros informamos, a nivel nacional, ellos no lo entienden, por eso la Asamblea Nacional, todos los ministerios y todo lo que tiene que ver con la cosa pública, debería tener un traductor de señas, que les permita llegar con esa información a todos nuestros hermanos que tienen este tipo de discapacidad.

As. José Ernesto Maldonado Córdova: la pregunta concreta ¿es el lenguaje de señas?, por ejemplo, una persona que no habla bien el español ¿qué hace frente a eso? ¿por qué ese lenguaje de señas debo saber español o debo saber quichua?

Abogado Manuel Bazán Lucas: Bueno seguramente en su momento y cuando ya se empiece a aplicar esta situación, no obstante, a que ya consta en la ley, no lo estamos aplicando, seguramente será direccionado, será focalizado de acuerdo al sector y de acuerdo al idioma o a la exclusividad de cada uno de los sectores.

As. José Ernesto Maldonado Córdova: Por ejemplo, para decir en español, ven...ya, pero una persona que no sabe español y él va a esperar que le digan, chamuy, chamuy es ven, come, come here.

Abogado Manuel Bazán Lucas: Tendrá que adaptarse al tema

As. José Ernesto Maldonado Córdova: ¿Tendrá que el quichua hablante adaptarse al español?

Abogado Manuel Bazán Lucas: No, vuelvo a repetirle, en este caso nosotros tenemos que empezar valga la redundancia por el principio. Hoy tenemos que exponer traductores en español. Poco a poco tiene que ir siendo progresivo para que todos podamos incluir a nuestros hermanos en diferentes áreas

Miembro del equipo técnico del CONADIS: Sí. Sólo para acortar aquí un tema, en respuesta a su pregunta, hay un artículo, el artículo 64 en la Ley Orgánica de Discapacidad vigente, donde se estipula que todo tipo de creación de contenido o reunión, tanto en el sector público y privado, debe contar con un intérprete de señas. Ahora el intérprete de señas para garantizar el acceso a pueblos y nacionalidades en su lengua natal, el intérprete de señas debería primero capacitarse en la lengua natal y luego hacer la adaptación al lenguaje de señas. Aquí es importantísimo también en materia de la misma pregunta que planteaba, ¿cómo nosotros podemos garantizar o buscar eliminar. Porque plenamente estamos reunidos justamente porque buscamos eliminar en su totalidad todo tipo de barreras. Y el lenguaje claramente es uno de ellos, pero no solo el lenguaje, el mismo tema de la accesibilidad, el tema mismo del acceso protección o cuidado que puede ofrecer el MIES, en materia de sus competencias. Por ejemplo, una de las regiones más desatendidas y que ahorita mismo se está trabajando en conjunto con la Secretaría Técnica amazónica es justamente los pueblos y nacionalidades amazónicas y cuál es una de las estrategias que se está pretendiendo implementar es que a través de la articulación con el Ministerio de Trabajo, se priorice o se focalice la atención en materia de contratación de talento humano a personas de la zona. Primero por las lógicas, primero por el etos, ya que es la forma en la que uno vive y comparte con el entorno y con el otro, el entorno social y el entorno físico. Entonces creo que es fundamental que los servicios que busca dar MIES, se adapten al entorno porque es derecho fundamental de todas las personas con discapacidad. que se desarrollen de manera integral en sus propios contextos. Entonces, no sé si ahí más o menos está la respuesta a la pregunta. Esa es la estrategia que se viene implementando desde el MIES, articular con las diferentes carteras del Estado porque, haciendo alusión también a las otras preguntas, el tema de la inclusión que nosotros

entendemos. No hay inclusión plena si no se comprende desde el ámbito social y desde el ámbito económico. El ámbito social comprendido como el mejoramiento de la calidad de vida, pero el ámbito económico es la ampliación de las oportunidades y aquí es fundamental, hay que entender que las oportunidades de desarrollo e inclusión económica van a más allá del emprendimiento, y emprendimientos que sean sostenibles según estadísticas, Ecuador es uno de los países que más emprenden a nivel latinoamericano, pero también uno de los que más fracasa en menos de 18 meses.

Entonces la intención es, más bien el desafío es cómo hacemos que los emprendimientos de personas con discapacidad y sus familiares que muchas veces en su gran mayoría, están dedicados al cuidado, sean sostenibles en el tiempo y permitan garantizar una vida digna para la persona con discapacidad y su entorno familiar. Y el tema del mejoramiento de la calidad de vida, hay que entender que en todos los servicios del Ministerio de Inclusión Económica y Social se fortalece el desarrollo de habilidades, pero, uno de los énfasis que hacía en la intervención era cambiar esta perspectiva, el modelo en el que comprendemos y atendemos la discapacidad pasar de un modelo médico a un modelo social, entonces estamos pasando del desarrollo de habilidades a un mejoramiento a la calidad de vida.

Tenemos infinidad de indicadores que nos pueden permitir evaluar cómo mejora la calidad de vida desde la interacción con el otro, con el entorno, cómo puede, cuáles son las oportunidades, por ejemplo, de educación y la misma pregunta yo le plantearía, por ejemplo, al Ministerio de Educación, ¿qué estamos haciendo para realmente garantizar simplemente el cumplimiento de la ley escrita vigente y es la misma postura que nosotros debemos plantearnos, desde toda la institucionalidad desde el Estado, desde la Asamblea, por qué no contamos, o si contamos con intérprete de reuniones? O ¿Por qué el tema desde la SECOM, uno de los desafíos que hemos enfrentado es ¿por qué cuesta tanto que todo el contenido audiovisual de las diferentes carteras del Estado y de las diferentes instituciones. cuente con un intérprete de señas, cuente por ejemplo con una traducción, quizá no pueda ser en todos por temas logísticos, pero si en los más viables y sobre todo, sería un tema de estadísticas y me parece fundamental reconocer que en el sector urbano, primero, el porcentaje de crecimiento de dos

puntos del dos mil veintitrés, al dos mil veintidós es el 27% de pobreza pero aquí está focalizada, la pobreza en el sector urbano es de 16.7%, mientras que en el sector rural es de 46.4%, entonces es una relación abismal con la que tenemos que enfrentar diferentes desafíos, comentar desde la experiencia del MIES, debemos dejar de focalizar o descentralizar la atención a las personas con discapacidad en las cabeceras provinciales, que es lo que ha venido suscitando, no sólo es una cuestión de gestión de un gobierno, sino la historia gubernamental focaliza su atención por cuestiones muchas veces políticas y creo que tenemos que descentralizar esa atención y poder llegar a las poblaciones porque no solo hay un caso, quizá ustedes conocen uno o varios casos, pero hay infinidad de personas que no han tenido ni siquiera el debido acceso a la información y si hablamos en un nivel de, siempre mencionamos la importancia del derecho a la participación. Y si hablamos de cómo evaluamos ese derecho a la participación, existe, por ejemplo, escalas como el que propone JAR, la escala de participación y el primero, el primer peldaño es la información y hay muchas personas que no tienen acceso a la información de cómo acceder a los servicios de las diferentes carteras del Estado. Eso nada más.

Señora Presidenta: Importante los aportes, sólo como dato adicional, la comunidad sorda, no sé si sordomuda o si es sorda, la comunidad sorda del Ecuador está reconocida como una minoría lingüística y obviamente adaptan su forma de comunicación de acuerdo al lenguaje de señas. Yo creo que esta pregunta que el Mashí siempre trae a colación para los debates en este tema también debe ser prioridad, no solamente para la cartera de Estado que está en este cargo, en este caso la que tiene que aplicar la política pública de discapacidades, sino también en todos los ámbitos, porque pasan medios de comunicación. Hoy quizás hicimos una diferenciación y gracias al CONADIS, que permitió que uno de sus técnicos esté aquí haciendo la traducción de la sesión en lenguaje de señas. Es un intérprete en lenguaje de señas, pero esto debería suceder en la cotidianidad, no solamente en espacios públicos, sino también en las instituciones privadas y mucho más en los medios de comunicación, que es allí donde se genera contenido, debate público y político, y esto debería estar obviamente reglamentado.

En un momento de crisis como esto es muchísimo más importante poder contar con estas herramientas. Esta ley tiene y debe en este momento, con todas estas situaciones que encontramos en el camino casi hacerse una nueva ley porque creo que hay muchas debilidades que cuenta la ley anterior y creo que todo lo que hemos debatido con los técnicos y agradecemos el conocimiento que ustedes tengan creo que es muy importante lo que también evaluamos el día de hoy frente a quienes hacen la labor de política pública en los territorios tiene que ser gente del mismo lugar con la capacitación que el Estado o la cartera de Estado le tiene que dar para que pueda acceder de manera más digamos cercana y prolija, a las personas con discapacidad. Ha sido un importante debate, tenemos otros técnicos acá. Antes de que le demos pasa a la siguiente invitada le damos la palabra al asambleísta Adrián Castro.

As. Adrián Castro Piedra: Gracias señora Presidenta y aprovechando que está aquí, el señor delegado de la Ministra de inclusión Económica y Social, aquí viene un reto importantísimo que está ya prácticamente en todas las carteras de Estado, todos están ya pensando en esto, que es la inteligencia artificial. Y cuando hablamos de inteligencia artificial solamente quienes hemos estado un poco en el tema tecnológico sabemos que este rato tienes herramientas para dictado automático y te traducen automáticamente un texto, tienes herramientas para crear tu propio avatar y en ese sentido, uno de los retos que tiene este ministerio, porque hay un problema y una deficiencia ciertamente en tema de medios, comunicación y más, la herramienta de inteligencia artificial te puede permitir desarrollar un avatar para que tú le dictes y enseñarle al avatar el lenguaje de señas. Es decir, no existe este rato una barrera en tema comunicacional en lo que es audiovisual, de tal manera que ese es el desafío que yo les dejo a ustedes sentado en esta mesa para que empiecen a trabajar en programas que nos permitan contar con avatars en toda la comunicación que tenga el país y en todas las carteras de Estado, como un desafío para ustedes. Así es, y en todas las lenguas, por supuesto, el Mashí sabe.

Señora Presidenta: Bueno, agradecemos a Manuel Bazán, subsecretario de discapacidades, a su equipo técnico, por la comparecencia el día de hoy. Esperamos los aportes a la ley de manera escrita para poder avanzar en este importante proyecto. Y miren, y ahora que hablan sobre el tema de la inteligencia

artificial y los avatar, se ahorra un montón de plata si le damos un gran salto a la tecnología. Hay un gran nivel y una gran brecha de analfabetismo digital, no solamente en la parte estatal. Yo creo que esas herramientas que se están poniendo al servicio de la humanidad las debemos utilizar de manera. Así que mire, le ha salido una propuesta de nuestro vice gratuita

Manuel Bazán: Todos los aportes son bienvenidos, todos los aportes son bienvenidos, pero recuerden que todos estamos en la obligación de trabajar para que este proyecto de ley sea un éxito para nuestros hermanos con discapacidad.

Señora Presidenta: Así será. Muchísimas gracias. Una vez más, gracias por su comparecencia. ¿Quién es la siguiente invitada, señor secretario?

Señor Secretario Relator: Señora Presidenta, me permite informar que la siguiente invitada es la señora funcionaria Alexandra Valdospinos. Ella ha pedido, ella es funcionaria del IESS. Ella ha pedido que su comparecencia sea de manera virtual. También tengo que indicar que la funcionaria sí se encuentra en la plataforma Zoom, al igual que ella ha pedido que también, en esta sesión virtual también esté su equipo técnico. Eso me permite indicar Presidenta.

Señora Presidenta: Agradecemos la comparecencia de la doctora Alexandra Valdospinos, Directora Nacional de afiliación y cobertura del IESS, de acuerdo a la Ley Orgánica la Función Legislativa y del Reglamento de Comisiones, tiene diez minutos para su intervención. Bienvenida

Dra. Alexandra Valdospinos: Buenos días, señores asambleístas, señorita Presidenta de la comisión. No sé si me escuchan bien, yo tengo algún problema de audio.

Señora Presidenta: Acá en la sala le escuchamos perfectamente.

Dra. Alexandra Valdospinos: Muchas gracias, muchas gracias. Me presento, mi nombre es Alexandra Valdospino, soy Directora Nacional de Afiliación y Cobertura del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Estamos presentes el Director Nacional de Pensiones, así como los técnicos de la Dirección Nacional de Afiliación, Pensiones y Actuarial. Nuestro propósito aquí agradecemos en primera instancia la invitación realizada por la Comisión. Nuestro propósito es precisamente entregar nuestras observaciones y recomendaciones a la Comisión con respecto al proyecto de reforma a la Ley de Discapacidades. Nos llama un poco la atención lo manifestado por los funcionarios del CONADIS y del

Ministerio del MIES, pues nosotros hemos participado como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de las tres direcciones nacionales ya mencionadas, activamente en el proyecto de ley sobre discapacidades que viene trabajando el MIES. Tanto el Subsecretario de Discapacidades, señor Manuel Bazán, como la funcionaria Joana Aymacaña nos ha convocado a diferentes reuniones, las últimas que fueron el 28 de noviembre y el 26 de diciembre, donde se han llegado a acuerdos y compromisos por parte de las instituciones, donde ha estado presente el CONADIS y donde el IESS siempre ha tenido una participación activa y colaborativa con respecto a esta importante meta y objetivo es sacar una ley de discapacidades lo más adecuada e inclusiva posible. Sin embargo, de igual forma estamos aquí presentes con nuestro compromiso de, como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aportar en lo que sea necesario con respecto a la construcción de este proyecto o de esta normativa tan importante para el país.

Desde esa perspectiva estimada señorita presidenta me permito nuestra exposición nos han pedido que exponamos sobre nuestras observaciones a los artículos que hacen referencia al sistema de seguridad social. En mi caso particular, la Dirección Nacional de Afiliación tiene competencia sobre el primer artículo que es el artículo 83, que va a ser reformado por el artículo ochenta y dos del proyecto de ley y posteriormente voy a dar la palabra a la Dirección Nacional de Pensiones y a la Dirección Nacional de Actuarial con respecto a los siguientes artículos de la reforma.

Es importante señalar, el artículo 82 del proyecto mencionado. Establece que se sustituirá el artículo 83 de la Ley Orgánica de Discapacidades por el siguiente texto. Artículo 83. Me permito leer, señorita Presidenta.

Afiliación voluntaria al Instituto ecuatoriano de Seguridad Social. El Estado garantizará la accesibilidad de las personas con discapacidad a la afiliación voluntaria con los mismos servicios y beneficios que la afiliación voluntaria general. Los aportes considerarán una rebaja del 50% del valor total de la afiliación voluntaria general.

Al respecto, señorita presidenta, señoritas y señores y señoras asambleístas de la Comisión, es importante señalar solo de forma que en la ley de seguridad social establece afiliación, no existe la palabra afiliación voluntaria general, sino

que existe afiliación al régimen especial del seguro voluntario. Es un tema de forma que sí agradeceríamos que sea considerado en este proyecto. Ya con respecto a los temas de fondo, como Instituto ecuatoriano de Seguridad Social nos preocupa el último inciso que se refiere a donde se considerará una rebaja del 50% al valor total de la afiliación voluntaria.

Al respecto me permito leerles que el artículo 368 de la Constitución de la República del Ecuador señala: que el sistema de seguridad social comprenderá las entidades públicas, normas, políticas, recursos, servicios y prestaciones de seguridad social y funcionará con base a criterios de sostenibilidad (Subrayando sostenibilidad) eficiencia, celeridad y transparencia. El Estado normará, regulará, y controlará las actividades relacionadas con la seguridad de seguridad social.
Interrupción en la transmisión

Señora Presidenta: Hubo una interrupción y justamente en la intervención que hacía sobre la ley de seguridad social no logramos escuchar. Nos gustaría que esta última parte la pueda repetir ya que esto queda en archivo de la Comisión y necesitamos tener el audio de manera clara. Muy amable, gracias.

Dra. Alexandra Valdospinos: A las órdenes señorita asambleísta, había hablado sobre el artículo 368 de la Constitución de la República del Ecuador y posteriormente, también me referí al artículo 233 de la Ley de Seguridad Social. El mismo establece Cambios en el régimen prestacional, no se creará prestación alguna ni se mejorará la existencia a cargo del seguro social obligatorio aplicado por el IESS si no se encontrare debidamente financiada y respaldada en los resultados de estudios actuales que demuestren su solvencia y sostenibilidad.

De igual forma, me permito leer la codificación de las normas de la Superintendencia de Bancos que como todos sabemos, la Superintendencia de Bancos es el órgano de control del Instituto Ecuatoriano de Seguridad y señala en su artículo 2: Previo a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad IESS, crea una prestación o mejore las existentes del seguro, deberán presentar a la Superintendencia de bancos, los estudios actuales que demuestren su viabilidad, solvencia, y sostenibilidad.

Estimados asambleístas, esta normativa que empieza desde la Constitución y termina con las normas de la Superintendencia de Bancos, tienen sentido cuando se refieren a la sostenibilidad de los fondos. Es decir, los fondos para ser

sostenibles deben estar adecuadamente financiados. Entonces, para cualquier modificación, en este caso el descuento que se quiere hacer a los afiliados, al seguro, al régimen especial voluntario. Del 50%, previamente debería contar con los respectivos estudios actuales para verificar que no hay una afectación o que este 50% de descuento significaría algún tipo de afectación a los fondos previsionales.

Señora Presidenta: En la última parte de su intervención tuvimos una leve interrupción.

Dra. Alexandra Valdospinos: A lo que me refería, señorita asambleísta, es que evidentemente es necesario realizar los estudios actuariales pertinentes para garantizar la sostenibilidad de los fondos previsionales. Con respecto al desarrollo de los siguientes artículos que tienen relación a pensiones, van a participar los equipos de pensiones y actuarial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad, el economista José Martínez, que es el Director Nacional de Pensiones. Muchas gracias.

Señora Presidenta: Gracias doctora Valdospinos. ¿Se encuentra en la sala?

Ec. José Martínez: Buenos días, señoras y señores asambleístas. Para nosotros como servidores de IESS es un gusto poder participar de esta sesión y también transmitirles los análisis y las preocupaciones que tenemos como Instituto de Seguridad Social, respecto a las prestaciones y a las mejoras de las mismas. Estamos absolutamente conscientes de la necesidad que tenemos como país, de que desde la política pública se deben dar estas acciones afirmativas para los grupos de atención prioritaria, en este caso para las personas con discapacidad. Sin embargo, desde la parte del IESS es importante alertar técnicamente los temas respecto al financiamiento y a la sostenibilidad. Como ustedes conocen, en medios se ha debatido públicamente y ampliamente, respecto a las necesidades de hacer reformas a la seguridad social, específicamente hoy nos vamos a concentrar en el tema de pensiones, porque desde luego los temas de salud tienen otro tratamiento, el seguro social campesino, riesgos de trabajo, el seguro de desempleo, etcétera. Pero últimamente sí hemos visto los resultados de los estudios tanto, los realizados por el IESS, por la Dirección Actuarial del IESS, como por otras entidades, a la

academia, incluso organismos internacionales, donde muestran que efectivamente, la sostenibilidad de pensiones está pasando ya complicaciones. En este sentido, toda prestación debe estar debidamente financiada y el IESS para pagar sus prestaciones en el caso de pensiones digamos tiene tres fuentes de financiamiento. La primera es el aporte que hacemos los trabajadores mensualmente, nos descuentan de nuestro salario. La segunda es el aporte que hacen los empleadores y la otra es la obligación que tiene el Estado de financiar el 40% de las pensiones. Además de esto tenemos el rendimiento que deben generar las inversiones que tiene el BIES de los distintos fondos del IESS. Entonces, en este sentido de los últimos estudios actuales, se puede ver que al plazo que se establece en los estudios actuales, el mecanismo de financiamiento actual no alcanza para cubrir estas prestaciones. Entonces, cuando nosotros incorporamos o mejoramos las actuales, siempre debe haber ese análisis técnico, ese análisis actuarial, que básicamente es, determinar y proyectar cuáles son los ingresos que va a tener la seguridad social de aquí en los siguientes años, cuáles van a ser los gastos que va a tener, los gastos prestacionales considerando todas las condiciones y en función de eso ver si es que el dinero es suficiente. Entonces, en este sentido, si es que nosotros con la ley de la reforma, la Ley Orgánica de Discapacidades, lo que se busca es que puedan tener mejores condiciones, habría que respaldarse también de dónde va a salir el financiamiento para que esas nuevas o esas mejores prestaciones puedan ser financiadas. Este momento, la Ley Orgánica de Discapacidad establece que una persona que tiene discapacidad intelectual de al menos del 30% puede jubilarse con 20 años de aporte sin límite de edad. Y para las personas que tienen una discapacidad fuera de la intelectual se requiere 25 años de aporte sin límite de edad.

Con las reformas que se están planteando en este momento se establece que una persona que estando afiliada al IESS tenga alguna complicación y adquiera una discapacidad muy grave, no tenga sin requisito de aportes ni edad, pueda jubilarse inmediatamente. Y para las personas que actualmente ya tienen una discapacidad, se establece que las personas con discapacidad física y con grave, que es un equivalente al 60%, ya puedan jubilarse sin límite de edad, de igual manera las personas con discapacidad intelectual y las personas con

discapacidad psicosocial. Esto significaría que, en promedio, no en promedio, más bien una persona a los 40 años y empezó desde luego a trabajar desde los 20, a los 40 años ya podría recibir una jubilación y estaría recibiendo una jubilación considerando la esperanza de vida, 40 años. Entonces son 20 años de aporte y 40 de una pensión que es mayor la pensión al aporte que se realiza mensualmente al sistema de pensiones.

Entonces, ese mayor número de años que va a recibir una jubilación debe estar financiada de algún momento, de algún lado. Entonces, el tema es de ¿dónde vamos a financiar eso. Vamos a solicitar un aporte mayor a los trabajadores, vamos a solicitar un aporte mayor a los empleadores el Estado va a aportar más del 40%? o vamos a tener algún otro tipo de financiamiento. Y este momento desde luego, si es que no es un aumento del 40%, sino este aumento del financiamiento viene de un aporte del Estado, claro, deberíamos conocer también la posición de parte del Ministerio de Finanzas respecto a la proyección de ingresos que pueda tener.

Entonces, nuestra recomendación como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es que los análisis y las decisiones que ustedes, señoras y señores asambleístas tomen, sean basados en los estudios actuariales. Nosotros como IESS generamos estudios actuariales serios. Aquí me acompañan las personas de la Dirección Actuarial del IESS, pero si no podría solicitar estudios entidades, la academia también tiene profesionales muy valiosos que pueden aportar con esto, los organismos internacionales y en general otras entidades para que todas estas discusiones sean apoyadas en información técnica actuarial y que vengan acompañadas con el debido financiamiento que se requiere para las mismas.

Y otro de los temas fundamentales, ya para cerrar, entendiendo el tiempo y también excusándome por habernos tomado un poco más, es que el acceso a la jubilación no va a ser posible o va a estar limitada más bien, si es que estructuralmente como país no hacemos algo con el sistema laboral. Para que las personas con discapacidad puedan jubilarse requieren haber aportado a la seguridad social. Y requieren acceder a un trabajo formal. Entonces, en este sentido, todas estas propuestas deben venir acompañadas con esas medidas que permitan a las personas con discapacidad acceder al mercado laboral, además acceder de una forma correcta y mantenerse en el mismo. Porque claro,

por cumplir la ley, yo puedo tener personas con discapacidad cierto tiempo, no los motiva a continuar y como pasó en el tema de la pandemia, muchas de las personas con discapacidad salieron de sus trabajos formales. Entonces siempre debe venir acompañado de estos aspectos. Muchísimas gracias, señoras y señores asambleístas.

Señora Presidenta: Gracias por su intervención. Por favor, manténgase en la plataforma Zoom, porque luego de la intervención del siguiente técnico, los asambleístas querrán hacer algún tipo de preguntas, para justamente tener mayor información sobre los aportes que va a realizar el IESS. ¿Cuál es el siguiente técnico que va a intervenir por parte de su institución?

Cristian Zambrano de la Dirección Actuarial: Cristian Zambrano de la Dirección Actuarial de Investigación y Estadística de IESS.

Señora Presidenta: Perfecto, le escuchamos.

Cristian Zambrano: Muy buen día, ¿cómo les va? Como ya les han mencionado las otras autoridades que participaron por parte de IESS, nuestras principales preocupaciones vienen una por el lado del financiamiento y una adicional que les voy a comentar yo por el lado de la cobertura que se va a tener respecto de las personas con discapacidad. Desde el lado del financiamiento, como ya les han explicado, nosotros tenemos ahorita un sistema que se financia de cierta manera, que recibe los aportes por cierto número de años y que paga las pensiones también por cierto número de años. En esta ley Orgánica de Discapacidades, estamos relajando un poco estos parámetros. Por ejemplo, en el artículo 83 se está sugiriendo, o, mejor dicho, se está disponiendo un descuento al aporte. Esto significa necesariamente que va a reducir el ingreso que va a tener el IESS para poder financiar las pensiones. Vamos a tener la mitad del dinero que se recaudaría en un caso normal. Entonces nuestra primera preocupación es cómo financiamos esa diferencia. La sugerencia que tenemos para ustedes es que en este caso de este artículo en particular es correcto que se haga un descuento, digamos, al aporte de las personas con discapacidad, pero ustedes podrían ya directamente incluir el financiamiento en este caso particular. Que sugerimos nosotros la fuente de financiamiento sería que el Estado Central, por ejemplo, podría directamente cubrir o subsidiar este otro 50% que no estaría recibiendo el IESS. Esa sería una primera sugerencia.

Ahora, la segunda fuente de financiamiento para estas prestaciones que tenemos es una prima adicional que se está cobrando actualmente a todos los trabajadores, a todos los afiliados a la seguridad social. Esta es una prima del 0,1% que se determinó con la creación original, digamos, de las discapacidades y que se creó desde hace ya varios años. Entonces, esta prima que ahorita está en el 0,1% en caso de que no se financie, por ejemplo, este 50% del aporte y también para compensar todas las otras relajaciones de parámetros, esta bajada de 25 a 20 años de aporte, para ciertas discapacidades. Todo esto tiene que compensarse de alguna manera. Nosotros lo mediremos en el estudio actual y lo que tendríamos que hacer en ese caso es cargarlo a esta prima. Entonces ya nos ya nos estaríamos cobrando una prima adicional del 0,1% (cero comas uno por ciento) a todos los trabajadores, sino que tendremos que cobrar un valor adicional por digamos el análisis preliminar que hemos hecho estos parámetros. Este incremento de prima sí puede resultar fuerte. Entonces, si no se incluyen otras formas de financiamiento, este incremento sí va a ser fuerte para todos los demás trabajadores de la seguridad social. Sí. Entonces, es lo que queremos que analicen estas fuentes de financiamiento, como ya les mencionaron las otras autoridades y que tendrán que ser determinadas por los estudios actuales. Ahora hay un segundo tema que me gustaría mencionar, que es el de la cobertura. Todos estos esfuerzos, digamos, que hacemos como sociedad y que hacen la mesa que actualmente trata ese tema es para permitir el acceso al derecho, digamos, a la jubilación, por ejemplo, y a todo el tema de la protección social, a las personas con discapacidad. Entonces nosotros deberíamos ver reflejado eso en las jubilaciones que estamos otorgando. Ahora del análisis que hacemos de nuestra información, de todas las jubilaciones que ya hemos venido otorgando, que ahorita ya son más de cerca de 13.000 beneficiarios de la de la jubilación especial por discapacidad, jubilación especial por vejez por discapacidad. Estas 13.000 personas, nosotros les analizamos su perfil sobre todo de ingresos, los ingresos que tenían previo a jubilarse y resulta que detectamos que está orientado más bien hacia las personas con mayores ingresos de las instituciones que ya han tenido las otras instituciones, nosotros sabemos que la población de las personas con discapacidad es una población que tendrá al menos la misma distribución de ingresos que la población en general y de hecho un poco más

hacia el izquierdo, digamos, personas con más dificultades de ingresos y que precisamente por eso estamos buscando opciones para que consigan trabajo. Entonces es muy extraño que en cambio desde el punto de vista de los jubilados está cargado hacia personas de mayores ingresos que el promedio del resto de la población. Entonces nosotros tenemos, digamos, teorías de por dónde viene esta distorsión, digamos, del sistema que está otorgando beneficios no a las personas que más necesitan, sino a las personas que ya tienen altos ingresos, las personas con discapacidad que ya tienen altos ingresos. Entonces, bueno, más allá de cualquier otra sospecha que se pueda tener, desde cómo se obtienen por ejemplo, los certificados o los requisitos para acceder a las jubilaciones, también creemos que es una falla de parametrización, o sea, el conceptualizar la jubilación especial por discapacidad como un caso particular o relajado de la jubilación por vejez, de todas maneras le estoy exigiendo a las personas con discapacidad de acumular 20, 25 años de aporte, que de todas maneras es un número importante de años, y que sabemos que la mayoría de las personas con discapacidad tienen dificultad para conseguir trabajo a lo largo de toda su vida y sigue siendo difícil que lleguen a cumplir estos 20, 25 años de aporte. Entonces, con los parámetros, yo mismo estoy distorsionando el sistema para beneficiar solo con esta jubilación por discapacidad a las personas de mayores ingresos. ¿Sí? Entonces, tal vez la sugerencia que hacemos y que haremos en el estudio editorial cuando corresponda es cambiar el enfoque y cambiarlo de una jubilación por vejez, digamos, con parámetros relajados, o una especie de jubilación por invalidez, que se parezca más a la jubilación por invalidez del IEES, que no se basa en relajar los años de aportes requeridos porque van a ser bajos, sino más bien en hacer los controles adecuados de que las personas en verdad digamos, verificarles los requisitos de discapacidad o invalidez y también qué tanto esto está afectando a sus posibilidades de conseguir trabajo o no. ¿Sí?, entonces al hacer esta verificación se baja la siniestralidad y podemos relajar los otros parámetros y ahí sí ofrecer la prestación a un mayor número de personas, sobre todo de bajos ingresos, cosa que no estamos consiguiendo con los parámetros actuales.

Entonces, esas serían las dos observaciones desde el lado editorial. Tendremos que hacer los estudios. Nos preocupa el financiamiento, el ingreso, cómo

reemplazar estos ingresos de estos relajamientos de requisitos y lo segundo, la cobertura. No estamos otorgando el beneficio a las personas que más lo necesitan, sino están accediendo a las personas de mayores intereses. Muchas gracias.

Señor Secretario Relator: Muchas gracias a los funcionarios del IESS y sus intervenciones.

As. Adrián Castro Piedra. Bueno, colegas, en virtud de que ha salido un momento la Presidenta, me permito solicitar a los señores comisionados, si tienen alguna intervención al respecto, soliciten la palabra ente momento antes de pasar al siguiente punto del orden del día. Asambleísta Urresta por favor.

As. Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán: Gracias señor Presidente. Quiero por favor hacer la siguiente pregunta respectiva al IESS. ¿Qué necesita el IESS para presentar a esta Comisión los informes actuariales a fin de ver cuán viable es la aplicación del artículo 82 y 83 del Proyecto de Ley de Discapacidades?, por favor. Cristian Zambrano de la Dirección Actuarial (respuesta): A ver, los estudios actuales tienen un procedimiento que es un poquito largo. El desarrollo en sí del estudio no nos toma demasiado tiempo. Los dos puntos más delicados del estudio es la primera parte, la de conseguir la información. La información que corresponde al IESS no tenemos problema, nosotros la tenemos, la revisamos. El mayor problema que hemos tenido en las mesas técnicas cuando hemos conversado con las otras instituciones es la confidencialidad de la información de las personas con discapacidad. Porque, por ejemplo, nosotros para hacer una medición adecuada de las primas y de todo lo que debemos medir, necesitamos contar necesariamente con el número de células de la persona y sus todas sus condiciones, su tipo de discapacidad, su grado de discapacidad. O sea, digamos datos, entiendo, delicados personales y eso cruzarlo con nuestra información para de cada una de esas personas nosotros ver su historia laboral y sus proyecciones a futuro. Entonces el conseguir esta información parece que no va a ser tan sencillo desde el punto de vista de la confidencialidad que las otras instituciones nos han manifestado que no nos pueden compartir directamente esa información sino simplemente agrupada; y, agrupada no nos ayuda mucho para hacer un análisis correcto actuarial.

Un primer tiempo que nos demoraría es la recopilación de la información adecuada. Una vez que nosotros contemos eso, nos tomaríamos unos dos o tres meses en hacer el estudio actuarial. Y luego viene un tercer momento que por ley nosotros, ese estudio actual, tenemos que validarlo con un actuario externo. O sea, el IESS es que tiene que contratar un actuario externo al IESS es para que este estudio actual sea válido y pueda llegar a la Asamblea para su consideración. Entonces este es otro proceso que sigue los tiempos de contratación pública que asimismo serán superiores a los tres meses. Entonces lo más importante que necesitamos es la información de las otras instituciones detallada por número de cédula de las personas que habría que saber con la confidencialidad y el tiempo que nos tomara serán nuestros dos o tres meses de desarrollo y los tres meses o más de la validación por el actuario externo.

Señora Presidenta: ¿Alguna otra pregunta? Señor Vicepresidente, encargo la presidencia.

Señor Presidente (e): Señora Presidenta muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Paola Cabezas.

As. Paola Cabezas Castillo: Una consulta, de acuerdo a información pública con la que consta la página del IESS, digamos los estudios actuariales están del 2013, ¿no ha existido ninguna actualización hasta la fecha?

Cristian Zambrano: Los vigentes son del 2018 y los que están en proceso de aprobación en este año en las próximas semanas son con corte al 2020.

As. Paola Cabezas Castillo: Pero deberían estar publicados, debe ser información pública, hay que transparentar la información porque en la página del IESS, consta solamente el de 2013.

Cristian Zambrano: (interrumpe para indicar que consta la información de los estudios actuariales de 2018)

As. Paola Cabezas Castillo: Tenemos la página abierta en este momento acá, pero deberíamos contar con esa información perfecta. muchísimas gracias

Señor Presidente (e): Se devuelve la presidencia, señora Presidenta.

Señora Presidenta: Gracias señor Vicepresidente. ¿Alguna otra intervención? Agradecemos a Alexandra a la doctora Alexandra Valdospinos y a todo el equipo técnico del IESS por su participación. Les pedimos por favor hacernos llegar por escrito a la Comisión todos los aportes que han hecho para poder fortalecer este

proyecto que es muy importante y sustancial. La verdad que nos quedamos muy preocupados porque hoy por hoy una de las demandas y de los problemas que tienen las personas con discapacidad es el nulo acceso a sus jubilaciones y el que no exista recursos para cubrirlos en realidad si pone una debilidad muy grande para nosotros como comisión a la hora de revisar los artículos que establecen este beneficio que es tan importante para las personas con discapacidad. Una vez más, gracias por su comparecencia y esperamos la información requerida por esta Comisión. ¿Cuál es el siguiente? ¿Cuál es la siguiente autoridad en comparecer?

Señor Secretario Relator: Señora Presidenta, me permitiré indicar que procede el segundo punto ya del orden del día. Ya no hay más autoridades en este punto.

Señora Presidenta: Señor secretario, dé lectura al segundo punto del orden del día.

Señor Secretario Relator: Con su venia señora Presidenta, segundo punto del orden del día. Dentro del tratamiento del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Discapacidades y de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en comisión general a:

Abogado Christian Paula Aguirre, Director de Investigación en Igualdad, Género y Derechos de la Universidad Central del Ecuador. Ante esto señora Presidenta debe indicar que llegó un correo electrónico, en el cual fue dirigido a la presidencia en el cual se indica que va a participar señorita Paula Palacios Herrera en representación del abogado Christian Paula Aguirre. Hasta aquí el punto del orden del día.

Señora Presidenta: Le damos la bienvenida a Paulina Palacios Herrera, de acuerdo al artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20 del Reglamento de Comisiones Generales, indicándole que tiene diez minutos para su intervención. Bienvenida.

Señorita Paula Palacios Herrera, en representación del abogado Christian Paula Aguirre: Buenos días, muchísimas gracias por la recepción al pedido que desde INIGED Universidad Central hemos realizado para poder aportar en este debate. En primer lugar, no quisiera ser ajena a las circunstancias, en las cuales estamos viviendo como país y me alegra infinitamente que seamos tributarios a

la honradez a la pluralidad a la maravilla de pueblo al que nos pertenecemos, justamente trabajando y aportando a la construcción de una normativa orgánica de derechos y garantías constitucionales. Nos hemos permitido remitir incluso en impreso las observaciones al conjunto de documento para primer debate, sin embargo, voy a tratar de decir de una manera sintética, algunas apreciaciones debido a que hemos pedido la intervención en bastante de los artículos que han sido mencionados en este proyecto de ley.

Bueno, como unas cuestiones generales quisiéramos proponer, el tema de que se repiense la cuestión de sujeto de derechos de las personas con discapacidad, El Ecuador es signatario tanto de la Convención del Sistema Universal como de la Convención Interamericana, tenemos entre otras sentencias de Corte Interamericana como la del caso Guachalá, tenemos las observaciones en varios de los documentos remitidos por el Comité de Expertos en Derechos de Personas con Discapacidad, el examen técnico universal en las cuales se señala creo que el principal derrotero del legislatura, tiene que ser que esta norma, esta reforma sea progresiva. Y, en ese sentido el tema de considerar que los sujetos son plurales que los sujetos están en una intersección de derechos y que nuevamente remito a la expresión de pluralidad, que tenemos las personas en torno al tema etario de género, de pertenencia étnica, de condición socioeconómica, diversidad, movilidad humana, condición específica de discapacidad. Es importante considerar la participación para el conjunto de las actividades normativas y en esta misma parte de la intervención general, recordar que tenemos también además de las disposiciones que van a ser reformatorias a otros conjuntos de leyes, hacer una propuesta para que esta progresividad de lo que están planteando al país, la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades, sea efectivamente algo que intervenga el conjunto de la normativa ecuatoriana pero que también incida en la normativa excepcional, quiero decir, de los GADs, para que realmente podamos hacer un avance significativo en las instituciones y en las normas que van a poner en plena ejecución el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Celebramos también el tema de que podamos observar el intérprete de señas, del lenguaje de señas que tenemos en la mesa y que ojalá tenga también la consistencia de que mencionaba el asambleísta con relación al tema de la

interculturalidad, y de la inclusión de otros mecanismos de adaptación y de interpretación intercultural.

Con respecto a los temas, hemos previsto como varias cosas, y en primer lugar una cuestión con respecto al género, preocupa que en algunas normas, yo pongo como he dicho tenemos un documento en el cual se expresa de manera específica las observaciones, solamente a manera de ejemplo el tema de la igualdad de la discriminación por las condiciones, se insiste mucho en este enfoque familiariza y en el tema de que las mujeres de manera natural somos las que estamos al cuidado de las que personas con discapacidad, primero; segundo, hay que tomar en consideración, estoy pensando en el artículo, en el artículo 3,9 este tema también de la cuestión de la familia ampliada en el Ecuador. En muchas ocasiones ocurre que el suegro que la exsuegra, son cuidados por la nueva compañera, el sobrino político, el sobrino en tercer lugar. Entonces, que veamos que las mujeres no seamos las que tengamos a las espaldas el cuidado de las personas con discapacidad; segundo el de la familia ampliada, tercero en este ámbito, este tema que puede ser incluso un sesgo minorizante de las personas con discapacidad, cuando se está mencionando el tema de que siempre le corresponda el cuidado y una expresión de mucha atención, porque el Estado es el garante de los derechos de las personas y se puede encargar en el mismo nivel a la corresponsabilidad familiar no se puede obligar, no se puede exigir, sobre todo considerando que de la parte de la población de personas con discapacidad hay muchas que se encuentran empobrecidas y en los rangos más empobrecidas de la sociedad ecuatoriana, sin olvidar que como sujetos de derechos todas las personas con discapacidad, son sujetos de derechos. Otra observación también que tengo varios ejemplos que sería un poco ocioso repetir acá, que recordemos que en la legislación que va a hacer más progresiva que la anterior hay que evitar este tipo de verbos como incentivar, procurar, los verbos fuertes sólidos en definitiva tienen que ser, garantizar, establecer, implementar ejecutar. Otra observación en relación con el tema de la institucionalidad. Siempre nos preguntamos por qué en materia de derechos humanos, no se orquesta un control desde el Estado tan fuerte como el que tiene la superintendencia en nuestras vidas, el SRI, en nuestras vidas. ¿Cómo es posible que quede siempre de manera potestativa el tema de cumplir

con el porcentaje de inclusión laboral?. Y otra cuestión importante ¿Cómo logramos cada mes más que se cumpla esta herramienta tan importante que le ha sido tan significativa al Estado ecuatoriano en años pasado, que tenemos los clasificadores o indicadores de gasto para la igualdad y el ambiente de administrar la Economía y Finanzas, que nos dice con total claridad cómo usted debe gastar la plata del Estado y eso es observable? Entonces en esta parte, cómo toda la norma tiene que ir pensando y que ustedes en el primer debate y luego ya como Asamblea Nacional, legislen en función de que realmente se garanticen los derechos, de que haya un presupuesto y haya un mecanismo que permita concretar el conjunto de cuestiones que se garantizan.

Tenemos también algunas observaciones bien importantes con respecto a lo que implica el tema de la educación superior, porque nuestra experiencia ha estado erradicada y estamos con algunos de los estudiantes egresados y titulados, con los cuales hemos podido trabajar en la Universidad Central que justamente nos hemos centrado a conversar permanentemente en estos últimos seis años respecto a cómo tendría que viabilizarse la educación superior inclusiva, pero ya partir e ir más allá de la norma escrita, porque existe la necesidad de que todas las universidades del sistema de educación superior, promueva las becas, no es ayuda económica, es un tema de cerrar brechas, las medidas de acción afirmativa no pueden estar sujetas a la condicionalidad o a la sospecha de que una persona sea o esté aumentando, incrementando su situación de discapacidad que es de las cosas que encontramos un poco; esto lo voy a convertir en un documento que adicionaremos para la presentación por su puesto. Pero es importante que la educación superior se dé una plenitud y haya también una inclusión. No olvidemos que, como se dice desde las dinámicas teóricas del feminismo con la profesora Marcela Lagarden, así como hay un techo de cristal para las mujeres, también hay un piso de fango. La misma situación se configura en el tema de las personas con discapacidad, hay una discriminación estructural, hay una brecha repartida, hay una imposibilidad de que si es niña o niño, más si es niña, más si es persona, diversidad desde el inicio con discapacidad puede acceder desde la perspectiva de uno de los estudiantes que me está acompañando en este momento Edy Villafuertes, tiene un tema de sordo ceguera y justamente hace un momento, nos preguntaban en

el chat, si están hablando en la sesión, porque no alcanza a escuchar, por lo que yo comprobé está perfecta, pero en el caso de él se le ha dificultado a pesar incluso de que estamos con el lenguaje de señas.

Tenía también la cuestión de proponer que en el campo de lo laboral se establezca con claridad las cuestiones como el tema de la sustitución para evitar que sea una figura que a veces lo que hace es también retirar oportunidades a la persona con discapacidad un poco entre comillas con la posibilidad en una sociedad en la cual el tener empleo realmente lamento decirlo, pero es una cosa de risa, puede ser más que una sustitución necesaria, puede ser una alternativa laboral. Necesitamos también prever que en el conjunto de las normas y participación al igual que en el ciclo de la política pública, es una participación en el conjunto del acontecimiento legislativo y que esto además irradie para que todo lo que es la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados de las entidades administrativas que manejan el sistema nacional de calificación, etcétera, sea comprometido para la participación.

También creemos que es necesario fortalecer la institucionalidad del Consejo Nacional de Igualdad, en intersección con el resto de consejos de igualdad a vida cuenta que son instancias constitucionales y que tienen funciones tan importancia como la de observar que la entidad externa promovida por la participación de sociedad civil que puede estar permitiendo que las acciones de todas las instancias y niveles del Estado realmente vayan en función de garantizar derechos.

Tenemos además los temas de transporte, de bibliotecas, descuentos, pero simplemente quisiera concluir mencionando el tema, de que las acciones afirmativas tienen que tener un carácter más vinculado a la dignidad de lo que supone el sujeto de derechos persona con discapacidad para que se evite caer en esta perspectiva de yo digo de sospechómetro, de estar pensando que a lo mejor la persona tiene que certificar en cada ocasión su discapacidad y pensemos si en este tema de cómo estamos construyendo la política pública, la legislación nacional, incluso las partes administrativas de que es nuestro compromiso como Estado ecuatoriano, digo, nuestro compromiso porque siendo docente universitaria de una universidad pública, soy también una servidora pública.

Para fortalecer el tema de la constitucionalidad, fortalecer el Consejo Nacional de Igualdad, poder intervenir con esta figura como se puede ser incluso la superintendencia de compañías, así como finalmente el incentivo para que el ámbito privado, colabore con la laborabilidad de personas con discapacidad, con la inclusión de las personas, con la inclusión de señalética y de adaptación, así como la adaptación también, sea progresiva. No nos podemos conformar con lo que existe. Tenemos algunas muestras, pero hay que seguir adelante. Muchísimas gracias.

Señora Presidenta: Agradecemos a Paulina Palacios Herrera quien está participando en delegación de la Dirección de Investigación en Igualdad de Género y Derechos de la Universidad Central del Ecuador. Gracias por su participación y los aportes que ha hecho para este cuerpo legal por favor ahora hacerlos tenemos por escrito. Ya lo tenemos por escrito, perfecto. Muchísimas gracias por su participación. Señor secretario proceda a dar lectura al tercer punto del orden del día.

Señor Secretario Relator: Con su venia señora Presidenta. El tercer punto del orden del día, Conocimiento y aprobación del cronograma para el tratamiento del informe para primer debate del Proyecto de ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Señora Presidenta: Colegas, asambleístas, como lo hemos considerado dentro de las prioridades de nuestra comisión, creemos que es importante poder en este momento abordar el cronograma de esta ley, lo hemos conversado con el vicepresidente y con varios de los comisionados, porque como en otras comisiones, se está tratando, sobre todo en la comisión de justicia, se están tratando reformas muy importantes al COIP que abonan y ayudan en este escenario de inseguridad y que para el Ejecutivo, para las instituciones requieren el fortalecimiento de leyes y de normas en ese sentido creo que la comisión de garantías no puede abstraerse de la necesidad de urgencia de tratar las reformas que tenemos también en el tema de garantías constitucionales Por eso vamos hoy a través de nuestro asesor de la comisión, Luis Andrés Barrionuevo, que exponga el cronograma para que también empecemos a tratar estas reformas que son muy importantes y sustanciales. Bienvenido estimado Luis Andrés Barrionuevo.

Asesor Luis Andrés Barrionuevo: Asambleístas, público presente, buenos días. Justamente como lo mencionó la señora presidenta, ya se había considerado y dentro de las reuniones técnicas con los asesores ya se ha trabajado justamente en la revisión de estos proyectos de ley que en sesiones anteriores ya se solicitó la unificación a las autoridades del CAL. Adicional también se conversó con los asesores de los despachos de los comisionados respecto de cómo sería ideal la construcción de este cronograma, a quienes podríamos invitar para la construcción de este proyecto tan importante para el país. Y justamente lo que se consideró es, como ustedes pudieron verlo y como lo estoy compartiendo, es justamente tener varias comisiones generales, varias comparecencias, se ha establecido de manera general a quién vamos a recibir aquí en el seno de la comisión, hay que recordar que este cronograma no es una camisa de fuerza, sino este cronograma lo que nos ayuda es a establecer tiempos ideales para llegar a este objetivo de contar con el informe para primer debate de este proyecto de ley. Justamente por eso, a contrario del anterior cronograma del proyecto de discapacidades, no contamos con unas fechas específicas, ya que esto no es una camisa de fuerza, sino lo que estamos estableciendo son las semanas ideales donde contaríamos con estas comisiones generales, de estas comparecencias de las instituciones del Estado, de manera general, lo que les puedo comentar es lo que se había acordado en las reuniones técnicas, es contar con las dos partes de quién interviene y quién hace uso de esta ley tan importante. Justamente quienes presentan garantías, quienes sustancian estas garantías. Por eso lo que tenemos es por un lado para contar con el tema de doctrina a docentes universitarios, por otro lado, obviamente abogados en libre ejercicio que hacen uso diario de esta importante ley y por otro lado quienes resuelven, quienes están al día a día con estas acciones constitucionales. Obviamente también contamos con las comparecencias de las instituciones del Estado, igual presidencia, Corte Constitucional del Ecuador que es sumamente importante que contemos con su presencia para la construcción de este proyecto de ley y posterior a todas estas comisiones generales a estas comparecencias, igual lo que se les propone es tener una mesa técnica con los asesores; y, también con los asesores de la comisión. Aquí también vamos a analizar también la pertinencia de contar con

tener esta mesa técnica también con los asesores, con el equipo técnico de instituciones y también con la sociedad civil. Continuando posterior a esta mesa técnica, una vez que recibamos todas las observaciones y demás, para tener una socialización aún más, igual tener más comisiones generales y por último, lo que se les propone es tener un taller con todas las autoridades, tanto del Estado y también de la sociedad civil, y también, obviamente, por parte de la Asamblea Nacional, la comisión para tener un taller de socialización ya final de lo que sería ya el articulado, una vez que se recojan todas estas observaciones que se presenten.

Este taller también, como se menciona en el programa, estaría integrado por todos estos miembros y por último, pues una vez que se concluye el taller, ya tendríamos el debate del articulado final y por último el debate y la aprobación del informe para primer debate eso es lo que bueno y por último recordar que lo que está subrayado en amarillo es justamente aún tenemos estamos en espera de que nos contesten respecto a esta calificación de estos proyectos de ley que se solicitó en anteriores sesiones por parte de la Secretaría de la Comisión se ha insistido en la contestación de estas de estos memos que se envió que es lo que se emocionó en las anteriores sesiones y lo que tenemos conocimiento es conocimiento extraoficial porque en realidad no hemos tenido una respuesta formal es que ya se estaría realizando los informes sobre estos proyectos de ley que igual nos competen y son de la materia y esperamos contar con la calificación de este proyecto de ley esperemos que esta semana y con eso nosotros ya podríamos abocar conocimiento la siguiente semana como está previsto en el crónico es lo que puedo mencionar. Gracias señora Presidenta.

Señora Presidenta: Gracias al doctor Barrionuevo por la exposición del cronograma. Consideramos también colegas, salvo mejor criterio de la comisión, que podríamos empezar a trabajar de acuerdo a lo que tenemos en camino. Ya en este caso el CAL nos deriva estos proyectos podrían ser tratados quizá en segundo debate si, tenemos la posibilidad de que el camino puede avanzar con lo que contamos dentro de la comisión. Este es el cronograma. Abrimos el debate, tiene la palabra el asambleísta Amado Chávez.

As. Humberto Amado Chávez Angamarca: Muchas gracias señora presidenta. compañeros asambleístas, al pueblo ecuatoriano un saludo cordial. Entendemos

de que todo cronograma que se lo realiza se lo hace siempre pensando en el bienestar del país y del proceso que vamos a realizar nosotros como delegados de esta comisión. Nuestros asesores han hecho un análisis de todos los temas que se han puesto y que bien que se haya puesto no fechas específicas porque obviamente a veces eso no se cumple. A veces es necesario de que todas las intervenciones, como lo hemos escuchado el día de hoy, el día de lunes, en cuanto a la ley de discapacidades, hay así mismo esa participación de personas que viven ese problema. Y en este caso estamos hablando de las garantías jurisdiccionales y control constitucional, que tiene que ser que vayan beneficio del país. En ese sentido, se ha confiado de que este trabajo va a dar frutos. Yo sé que tenemos corto tiempo, no podemos correr, pero si tenemos que hacer un trabajo, que garantice el bienestar del pueblo ecuatoriano. Me permito elevar a moción para el conocimiento y aprobación del cronograma para el tratamiento del informe para primer debate del Proyecto de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional. No sé si tengo el respaldo, ha sido enviado la moción a secretaría. Muchas gracias.

Señora Presidenta: Tiene la palabra la asambleísta, Jhajaira Urresta.

As. Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán: En el estricto deber que tiene esta comisión y bajo también los parámetros de inseguridad y los fenómenos sociales que estamos viviendo pues secundo la moción presentada por el compañero Amado Chávez.

Señora Presidenta: Señor secretario, verifique si la moción ha sido presentada por escrito.

Señor Secretario Relator: Señora Presidenta, efectivamente la moción ha sido presentada por escrito a esta secretaria.

Señora Presidenta: Señor secretario someta a votación la moción presentada y apoyada por la asambleísta Jhajaira Urresta.

Señor Secretario Relator: Inmediatamente señora presidenta. Asambleísta Paola Cabezas.

As. Paola Cabezas Castillo, a favor de la moción.

As. Adrián Castro Piedra: Gracias, señora presidenta y colegas, antes permítanme razonar un poco la votación. A mí me encanta cuando esta comisión empieza a generar este tipo de debate porque significa que estamos

sintonizados con lo que quiere este rato el pueblo. Y como dijo hace un rato Jhajaira que, quien obviamente secunda la moción de nuestro querido colega asambleísta Amado, yo pienso que, el deber que tiene esta comisión en los siguientes días, no solamente de recibir al presidente de la Corte Nacional, al Defensor del Pueblo, a la Fiscal General del Estado, que son elementales y necesarios para comparecer ahora, creo que debemos hacer ya un mapeo de los profesionales, de los colegios profesionales representantes de la sociedad civil que son, este rato, quienes a través de los diferentes medios de comunicación en sus redes sociales han hablado muchísimo de la reforma a la ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales.

Esta es probablemente, después del Código Orgánico Integral Penal, la ley más importante por lo que está pasando en el país, sobre todo por la mala actuación de los jueces corruptos. Y no digo todos porque es feísimo cuando meten a la gente en el mismo saco de la incompetencia. Pero sí hay que hacer una reflexión de que muchos de esos delincuentes, el último que salió pues, el líder de uno de los GDO más sanguinarios que ha demostrado en esta semana, salió, tenía nueve detenciones anteriormente, salió por medidas que están contenidas dentro de esta ley. Habeas Corpus y acciones de protección. ¿Cuánto se ha prostituido estas dos figuras? y está en nuestras manos Miren ustedes qué importante y lo trascendental de esta comisión en el cambio que podemos hacer para el país. Por eso mi voto sin duda es a favor de la moción.

Asambleísta Castro a favor de la moción.

As. Paúl Fernando Buestán Carabajo, a favor de la moción.

As. Humberto Amado Chávez Angamarca, proponente a favor de la moción.

As. José Ernesto Maldonado Córdova, A favor de la moción.

As. Maldonado, a favor de la moción.

As. Patricia Mendoza, ausente.

As. Oscar Fabián Peña, ausente.

As Ingrid Catalina Salazar Cedeño: A favor de la moción.

As. Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán: Señor presidenta, permítame razonar mi voto. Lamentablemente, en nuestro país la prostitución, no solamente del quehacer jurídico, sino también del debido proceso a tramitar en diversos casos, se ha hecho ya cotidiano. Tenemos lamentables hechos en donde la persona es

juzgada por el Código Integral Penal anterior y con normativa del Código Integral Penal actual. tenemos procesos y casos en donde delincuentes de máxima categoría delincuencia han sido liberados bajo acciones de protección. Tenemos también la liberación y aquí sería un motivo de investigación y también de análisis de la mesa cómo sale el señor Rasquiña de la cárcel y bajo la firma de quién salió. Y justamente ese tipo de cosas nosotros deberíamos tratar aquí porque los nombres de los responsables han hecho que llegemos a la catástrofe y jurídica que actualmente está pasando aquí en el país. Por la responsabilidad social que tiene esa mesa, por la responsabilidad del derecho humano, también por la responsabilidad de tener una justicia probada, no prostituida, ni a manos de los delincuentes o a merced de ellos, pues mi voto es a favor.

Señor Secretario Relator: Señora Presidenta, me permite indicar que con siete votos a favor ha sido aprobada la moción.

Señora Presidenta: Colegas asambleístas antes de concluir esta sesión, una vez más agradecerles porque estamos haciendo lo correcto y sobre todo aprobar el cronograma de una ley tan importante y sustancial dentro de la coyuntura que vive el país es hoy más que nunca necesario poner todos nuestros conocimientos para quienes son abogados, para nuestros asesores que también contamos con experticia suficiente y si no vamos a permitir que en esta comisión participen absolutamente todos, todas los que puedan contribuir para que esta norma esté acorde al momento que vive el país. Yo estoy en desacuerdo en ocasiones que a veces la coyuntura nos obliga y justamente hace unos días se hablaba de que el COIP ha sido reformado más de cuatro veces y eso no debe obedecer compañeros y sobre todo para los que son juristas, los abogados, los que están haciendo libre ejercicio o los que son litigantes saben perfectamente que esta Asamblea no puede prestarse al populismo penal. Nosotros tenemos que ser completamente responsables para que justamente esas leyes sean las que sostengan a las instituciones. No podemos permitir que jueces, que fiscales o que en ocasiones también abogados en libre ejercicio con artilugios y en ocasiones con alcahueterías de los funcionarios, sea de jueces o de fiscales, permitamos que estas cosas sigan pasando. Estamos en las condiciones técnicas para que aquí podamos sacar una ley con las reformas que necesita el

país. Ojalá las leyes pudieran quedarse en el tiempo y no tenerlas que estar reformando de acuerdo a la coyuntura de un titular o el grito que pegue algún funcionario, porque para ellos eso es la ley. No. que hay suficiente conocimiento para que podamos hacer las cosas apegadas a derecho y que los ciudadanos sepan que hay una asamblea trabajando para ellos. Con esto, compañeros, siendo las 11h46 damos por clausura de esta sesión y los esperamos en la tarde.

Señor Secretario Relator: Se toma nota de la clausura.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) As. Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión.- f) Magíster Diego Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Paola Cabezas Castillo
PRESIDENTA

Mgs. Diego Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR